

CERTIFICADO DE AVALÚOS PARA EL PAGO DE ALCABALAS



Descripción

La Dirección de Avalúos y Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé, mediante la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a Información Pública – LOTAIP garantiza a los ciudadanos el derecho de acceder a la información que generan y administran las instituciones del Estado.



¿A quién está dirigido?

Dirigido a personas naturales, extranjeras, jurídicas, privadas y públicas.



¿Tipo de trámite? -

Certificado de avalúos para el pago de alcabalas.

Este trámite permite realizar el pago del impuesto de alcabalas a todos los usuarios que realicen una compra/venta de un bien inmueble.



¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?

Requisitos:

- Copia de cédula (vendedores y compradores).
- Tasa administrativa.
- Copia de la carta de impuesto predial.
- Certificado de gravamen (R.P.M.).
- Minuta realizada por un abogado.

Requisitos Especiales:

- En caso de apoderados, deberán presentar el poder debidamente notariado.
- En caso de herederos deberán presentar la posesión efectiva debidamente registrada.
- Para extranjeros: Copia de pasaporte.



12
34

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL:

- De manera presencial acercarse el usuario a la ventanilla No. 1 de avalúos y catastros a registrar la información solicitada.
- Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos.
- Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.
- Entregar el número telefónico y el correo electrónico.



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado de Quinindé. **UBICACIÓN:** Edificio planta baja, Maclovio Velasco y calle 24 de mayo, de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00.



Contacto para atención ciudadana.

Ventanilla N°. 1 de información de avalúos y catastro.

Telf. N° 0986874520.



Base Legal:

Constitución, Cootad, Código tributario, COA, Ordenanzas y Resoluciones.